



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265 - 7**



Actas Junta Directiva

ACTA No. 09

JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA

FECHA: 22 de Octubre de 2019
HORA: 2:00 p.m.
LUGAR: SALA JUNTAS DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE
CONVOCADO POR: ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA

MIEMBROS:

Rodrigo Armando Lara Sánchez
Miguel Fernando Andrade Pachón

Luz Ángela Narváez Cerquera
Patricia Castro Charry
José Olimpo Ortiz

Erika Paola Losada Cardoza
Rodrigo Antonio Urrea Beltrán

Alcalde - Presidente
Secretario de Salud Municipal – Secretario
Técnico de la Junta Directiva
Representante administrativo de la Institución
Representante profesionales de la salud
Representante de los Usuarios

Gerente ESE CEO – Secretaria Técnica de la
Junta Directiva
Revisor Fiscal ESE CEO

INVITADOS ASISTENTES:

Nelson Andrés Barrios Torres
Carla Paola Facundo
Pedro Felipe Andrade Monje
Alberto Ospina Sánchez
Diego Darío Aragonéz
Yeny Aracelly Núñez Rosero

Gestor de Planeación de la ESE CEO
Profesional Comunicaciones de la ESE CEO
Asesor Jurídico
Arquitecto – Infraestructura
Gestor de Presupuesto
Profesional Especializada Área TIC

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.

Se llama a lista a los asistentes miembros de la Junta Directiva, estando presentes; El Dr. Rodrigo Armando Lara Sánchez, Dr. Miguel Fernando Andrade, la Dra. Patricia Castro Charry, el Señor José Olimpo Ortiz, con quienes se conforma quórum para iniciar, deliberar y decidir.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265 - 7



Actas Junta Directiva

De igual manera se encuentra presente el Dr. Rodrigo Urrea Revisor Fiscal de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y la Dra. Erika Paola Losada Cardoza en Calidad de Secretaria de la Junta Directiva informa que la Dra. Luz Ángela Narváez Cerquera no puede participar en la presente sesión porque se encuentra en vacaciones.

2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día. Se da la bienvenida a los honorables miembros de la Junta Extraordinaria de fecha 21 de Agosto de 2019 y solicita dar lectura al orden del día.

Se da lectura del orden del día y se pone en consideración una vez leído por los representantes de la junta directiva para una posterior aprobación de la misma.

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 07 de 21 de Agosto de 2019 y Acta No. 08 de 11 de Septiembre de 2019.
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Estudio de Factibilidad para la contratación del lugar de almacenaje del archivo documental ESE Carmen Emilia Ospina
5. Lectura, discusión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se realiza traslado presupuestal del presupuesto de la vigencia 2019 de la ESE Carmen Emilia Ospina
6. Lectura, discusión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se aprueban las vigencias futuras.
7. Propositiones y varios.

Se pone en consideración la aprobación al orden del día, el cual los miembros de la honorable Junta Directiva aprueban.

3. Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 07 de 21 de Agosto de 2019 y Acta No. 08 de 11 de Septiembre de 2019.

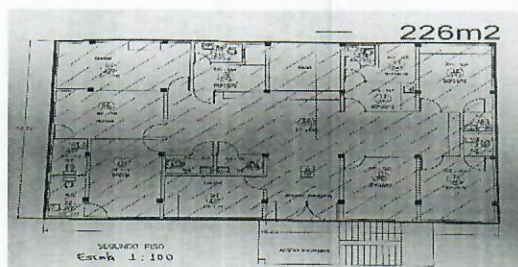
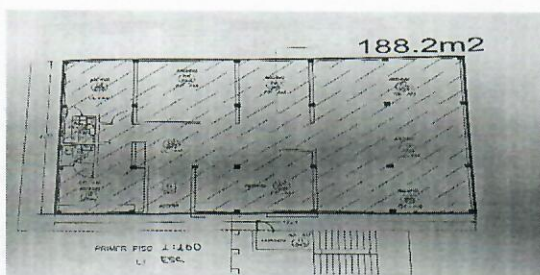
La Dra. Erika Paola Cardoza Losada hace la lectura del presente punto del orden del día y pregunta a los honorables Miembros de la Junta Directiva sobre observaciones y comentarios, por lo cual el Dr. Rodrigo Urrea menciona que en el Acta No. 08 de 11 de Septiembre de 2019 se debe incluir en el punto número siete (7) la proposición de la solicitud de la decisión de la suplencia que el área de revisoría fiscal requiere. Posterior a esta solicitud, la Dra. Erika Paola Cardoza Losada pone en consideración la aprobación del Acta No. 07 de 21 de Agosto de 2019 y Acta No. 08 de 11 de Septiembre de 2019, la cual los miembros de la honorable Junta Directiva aprueban.

4. Lectura, Discusión y Aprobación del Estudio de Factibilidad para la contratación del lugar de almacenaje del archivo documental ESE Carmen Emilia Ospina.

El Ing. Nelson Andrés Barrios Torres, Gestor de Planeación, inicia explicando que para la elaboración de este proyecto se soportó bajo la metodología de Marco Lógico estipulado por el Departamento de Planeación Nacional DNP para soportar la inversión según las necesidades de la organización. El Gestor de Planeación explica que se identificó la necesidad latente con los antecedentes que tiene la entidad así:

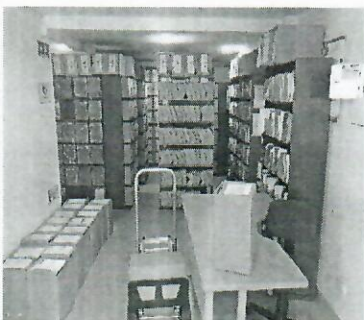
I. SANTA ISABEL.

Centro de salud Santa Isabel ubicado en Neiva en la carrera 21 No. 11-57 barrio Santa Isabel, edificación de dos pisos en funcionamiento desde el año de 1985. Consta con una área de 188.20 M2 en primer piso y 226.00 M2 en segundo piso.



Actualmente allí se organiza el archivo central documental de la ESE CEO, siendo insuficiente para el volumen de documentos y cajas.

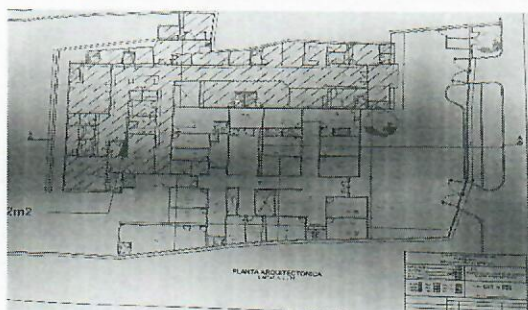
Es una construcción aporricada, relativamente buen estado. El espacio tanto del primero como del segundo piso se encuentra totalmente saturados y es aconsejable no recargar más la estructura pues no cuenta con fijación de los estantes a las paredes que actualmente genera la presión del peso.



II. CENTRO DE SALUD SIETE DE AGOSTO

Centro de salud ubicado en la calle 11 No. 24 - 45 del barrio de su mismo nombre. Construcción de un solo piso donde funciona como unidad prestadora de servicio de salud desde el año de 1995.

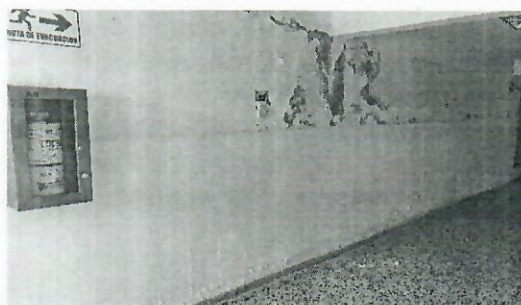
Cuenta con todos los servicios y en aceptable estado de conservación.



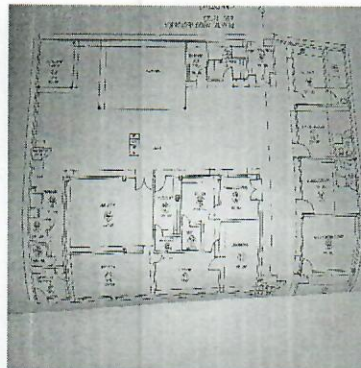
Como característica especial se encuentra un espacio construido el cual en el momento está siendo utilizado como depósito o bodega para la Chatarra o elementos para dar de baja los cuales se encontraban ocupando espacio en el parqueaderos del hospital de PALMAS. Esta zona tiene un área de 826 M2, pero tiene problemas de humedad y se corre el riesgo de inundaciones.

De acuerdo con el plan de ordenamiento municipal, el Siete de Agosto tiene una restricción de 30% para cualquier intervención o utilización de esta área y una exclusión del 25% por estar clasificada como Zona de Protección del Medio Ambiente ZPMA y 5% por zona de ronda de la quebrada LA TOMA.

También este sector se caracteriza por estar clasificada dentro de los sitios de amenaza de vulnerabilidad y riesgo AVR y en ocasiones ha sufrido inundaciones lo cual sería un riesgo para las pretensiones de utilizar parte de este inmueble para la instalación del archivo general documental de la ESE el cual requiere de unas condiciones especiales libre de humedades, ambiente especial de ventilación y el peligro que se correría en caso de que se presentase una inundación por el crecimiento de la quebrada.



III. CENTRO DE SALUD DE CANDIDO

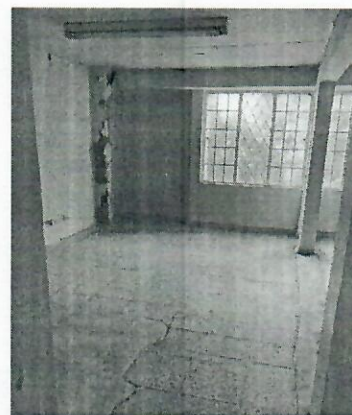


Ubicado en la calle 34 No.1ª-27 barrio Cándido Leguizamó. Edificación de un nivel en funcionamiento desde el año de 1985 con una construcción de 313.17 M2 en moderado buen estado.

Actualmente está siendo utilizada por la Secretaria de Salud Municipal para funciones de vigilancia y control.

IV. PUESTO DE SALUD EDUARDO SANTOS

Edificación localizada en la calle 81 C No.5-46 manzana c lote 11. Este inmueble se de dos pisos se encuentra en mal estado producto del uso y tiempo de construcción, además el área de construcción es demasiado pequeña.



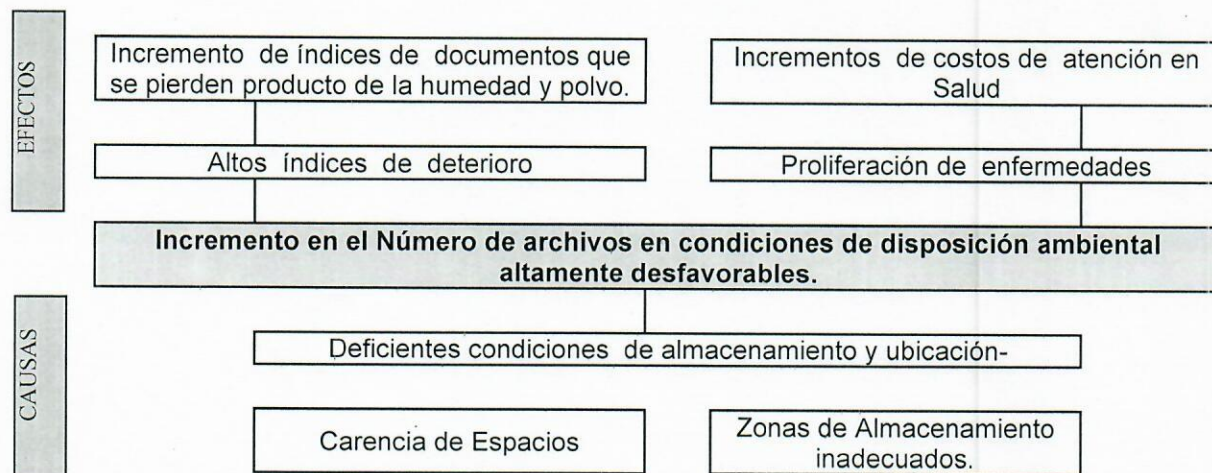
MARCO LÓGICO

A. Magnitud Actual del Problema

En la ESE Carmen Emilia Ospina del municipio de Neiva, Departamento del Huila, existe la producción de archivos producto de su actividad en prestación de servicios en Salud con escasos recursos físicos para su adecuado almacenamiento y control, estableciéndose que existen de **18.132 Cajas** que tienen deficiencias en cuanto a la calidad y protección de la misma lo que equivale a un **déficit cualitativo**.

B. Árbol de Problemas

Para el presente proyecto es indispensable identificar un problema que esté relacionado con la insatisfacción de una necesidad coherente con el estado actual de la entidad, es por este motivo que tomando como referencias la trazabilidad de del estado actúa, se proyecta el presente análisis que satisface el objetivo principal del proyecto.



C. OBJETIVO:

Mejorar las condiciones de disposición ambiental altamente desfavorables de los archivos institucionales.

Luego de explicar las condiciones que permiten conocer la problemática o necesidad que sustenta el proyecto, el Ing. Nelson Andrés Barrios Torres, explica las condiciones que requiere la bodega para cumplir con la normatividad general de archivo.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265 - 7



Actas Junta Directiva

HISTORIA DE LOS ARCHIVOS EN LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Archivos Clínicos

- Ubicados uno en cada centro de salud durante los años 2000-2010.
- Centralización de los archivos en el centro de salud IPC años 2011-2015.
- Reubicación de los archivos en el segundo piso del centro de salud santa Isabel 2016 – 2019.
- Unidades Documentales clínicas: 115.000
- 8.700 cajas – 2.000 metros Lineales.

Archivo General

- Ubicados en el centro de salud Eduardo santos – Antiguo. Repositorio de 1997-2015.
- Reubicación del archivo al centro de salud santa Isabel primer piso. 2016 – 2019
- Repositorio del archivos fiscos de los años 1995-2017
- EL PROCESO DE TRANSFERENCIA ESTA PARADO.
- Total de cajas 10.000.

CONDICIONES GENERALES

Se debe seguir los lineamientos establecidos por la normatividad vigente del Archivo General de la Nación para la conservación de documentos de archivos, que permita la preservación de la memoria institucional. (ACUERDO 008 DE 2014 (Octubre 31) "Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13° y 14° y sus parágrafos 1° y 3° de la Ley 594 de 2000"

Se deberán garantizar los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de los archivos, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los casos de construcción, adecuación de espacios, adquisición o arriendo.

Las condiciones estructurales y ambientales que debe cumplir los depósitos destinados al funcionamiento de archivo se relacionan a continuación en cada ítem:

- A. Ubicación.**
- B. Aspectos Estructurales.**
- C. Distribución.**
- D. Estantería:**
- E. Distribución de Estanterías:**
- F. Tipo de muebles:**
- G. Mobiliario**



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265 - 7**



Actas Junta Directiva

H. Condiciones Ambientales:

I. Ventilación:

J. Iluminación

K. Atención De Emergencia

Estudio de Mercado

Dentro de la identificación para determinar el mejor local para el almacenamiento del archivo se recibieron tres (3) cotizaciones con la siguiente información:

COTIZACIONES	ÁREA	VALOR UNITARIO
INVERSIONES PALOS ALBUR	1400 Mt2 2800 Estantes	\$7,500,000 + IVA
INVERSIONES ALSAMA S.A.S	1474 Mt2 2800 Estantes	\$10,000,000 + IVA
BURITICA INMOBILIARIA	986 Mt2 1972 Estantes	\$10,000,000 + IVA

PROYECCIÓN:

OCUPACIÓN ACTUAL 779 ESTANTES

CRECIMIENTO ANUAL DE 72 ESTANTES /AÑO

CAPACIDAD PARA 5 AÑOS

RIESGOS POTENCIALES

RIESGOS INTERNOS

1. Sanciones por parte del ente de control por incumplimiento de la normatividad vigente en materia de gestión documental.
2. Presencia de agente contaminantes afectando la salud y la integridad de los funcionarios y el acervo documental.
3. Pérdida de la integridad de la información física y digital que reposa en el archivo central, histórico y de Sistema.

RIESGOS EXTERNOS

1. Actos delictivos. Robos de material de obra o acciones de vandalismo.
2. Remoción en masa. Colapso o afectación de la estructura y afectación a personal.
3. Inundación. Colapso o afectación de la edificación y afectación a los beneficiarios.
4. Accidente laboral. Afectación de la salud física del personal de obra generando aumento e incapacidades, etc.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265 - 7



Actas Junta Directiva

Y como último componente importante se expone la inversión presupuestal que requiere el proyecto:

El presente Proyecto tiene se construye bajo el análisis de los costos que tendría el alquiler de una lugar que cumpla con las condiciones mencionadas en el presente, se consideraron todas las variables que actualmente se presente en el área de archive o gestión documental como el personal permanente y temporal, como el rubro de arrendamiento con sus gastos.

Actualmente están vinculadas en el procesos de Gestión Documental tres (3) Auxiliares de Planta, cinco (5) Auxiliares contratistas, Un líder de OPS para Gestión Documental. Para la ejecución del Proyecto de Inversión se requiere los siguientes componentes presupuestales iniciales que permitirán el cumplimiento de la norma:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total Mes	Total Año 1
Vigilancia 12 Horas Diurna Lunes a Sábado	1	\$ 2.872.747	\$ 2.872.747	\$ 34.472.964
Servicio de Aseo (Aseadora) 8 Horas Lunes a Sábado	1	\$ 3.062.151	\$ 3.062.151	\$ 36.745.812
Arrendamiento Bodega. 1474 Mt2 Valor incluido IVA	1	\$ 8.925.000	\$ 8.925.000	\$ 107.100.000
Servicio Alarma – Nocturno y Fines de semana	1	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 960.000
Seguros (Póliza)	1	\$ 1.986.043	\$ 165.504	\$ 1.986.043
Stand	1	\$ 54.000.000	\$ 54.000.000	\$ 54.000.000
TOTAL			\$ 69.105.402	\$ 235.264.819

Conclusiones

1. Actualmente las instalaciones de la E.S.E CEO no cuentan con espacio suficiente para permitir el adecuado almacenamiento con las condiciones generales de Archivo, lo cual podría provocar daño, pérdida y deterioro en las condiciones físicas del archivo.
2. Dar Cumplimiento a la normatividad vigente como la Ley 594 de 2000 ha establecido.
3. 18.132 Cajas que tienen deficiencias en cuanto a la calidad y protección de la misma lo que equivale a un *déficit cualitativo*.
4. Probabilidad Alta de incidencia de Riesgos Internos o Externos.

La Dra. Erika Paola Losada Cardoza menciona que dentro de las estrategias realizadas por la gerencia para subsanar y dar cumplimiento a la normatividad referente, ha sido la adecuación de algunas sedes para remitir algunas carpetas para liberar espacio y evitar riesgo de accidentes y daños; pero manifestó que sedes como el 7 de agosto, Cándido, Santa Isabel y Luis Eduardo Santos no cuentan con las condiciones para el almacenamiento apropiado.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265 - 7



Actas Junta Directiva

Adicional manifiesta que este inventario debería estar centralizado pues no contar con un lugar que centralice la información incurre en el traslado y movilidad de personal y documentación generando riesgo de pérdida o daño de la misma. Manifiesta que se mantendría el personal que actualmente se tiene para la operación del archivo y la gestión documental, y que la inversión inicial se sería solo para las adecuaciones y el pago mensual de arrendamiento.

El Dr. Diego Darío Aragonéz manifiesta que el proceso de contratación de la Bodega de haría para los últimos meses con el presupuesto del año 2019 y al iniciar el año 2020 se realizará la extensión por el periodo con dinero de vigencias futuras.

El Dr. Rodrigo Antonio Urrea Beltrán, Revisor Fiscal, manifiesta la preocupación en realizar la contratación para estos últimos meses del año, por considerarse un cierre de vigencia fiscal y se corra el riesgo de cancelar el contrato, por lo cual sugiere que se realice el proceso contractual para el inicio del año 2020 para que pueda contar con un tiempo de mayor. Por lo cual sugiere establecer una línea de tiempo mínima para la duración contratación de una bodega que puedan prevenir riesgos pues se deben realizar adecuaciones provenientes a la idoneidad del almacenamiento del archivo central, esto con el fin de garantizar el funcionamiento del proceso.

La Dra. Patricia Castro Charry, pregunta sobre la posibilidad de adecuar las sedes que actualmente se tienen para realizar la centralización del archivo central de la institución, como por ejemplo en la sede de Cándido. Para lo cual el Arquitecto Alberto Ospina manifiesta que el área requerida para el almacenamiento del archivo no se ajusta a las sedes que actualmente tiene la institución pues el promedio requerido son 1400 mt², y explica que por ejemplo la sede de Santa Isabel no es una infraestructura idónea que pueda soportar el peso que se genera, y fue construida para una actividad que no requiera el peso que actualmente se le está aplicando.

El señor Alcalde Rodrigo Lara Sánchez manifiesta que la normatividad referente al Archivo General es muy estricta y requiere que este inventario este en un sitio adecuado, por lo cual está de acuerdo en el arrendamiento de una bodega pues la ESE Carmen Emilia Ospina no está en condiciones financiera para comprar y adecuada un nuevo terreno, pues la inversión inicial es elevada.

La Dra. Erika Paola Losada Cardoza explica a la Dra. Patricia Castro Charry que la ESE Carmen Emilia Ospina que la entidad está en mora de dar cumplimiento y no tiene en proyecciones la compra de nuevas inversiones para compra de predios pues hay necesidades para mejorar la prestación del servicio que se están realizando en mantenimiento y adecuaciones de infraestructura, también se va a iniciar con el funcionamiento del Centro Atención Integral Materno Infantil CAIMI y otras prioridades administrativas que la entidad está desarrollando para asegurar y garantizar el servicio.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265 - 7



Actas Junta Directiva

Luego de la presentación del Ing. Nelson Andrés Barrios, Gestor de Planeación, la Dra. Erika Paola Losada Cardoza pone en consideración la aprobación al orden del día, el cual los miembros de la honorable Junta Directiva aprueban con la consideración que se realice el proceso de contratación según las observaciones de dos meses de finalización del año 2019 y los dos meses iniciales del periodo 2020 con vigencia futuras, con el fin de garantizar el manejo del archivo bajo la normatividad vigente.

5. Lectura, discusión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se realiza traslado presupuestal del presupuesto de la vigencia 2019 de la ESE Carmen Emilia Ospina

El Dr. Diego Darío Aragonéz, Gestor de Presupuesto, manifiesta que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, regula aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.002 de 2009. ***Que dicho artículo 22 establece que las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial y gastos de inversión serán aprobados por el Concejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-.***

Que el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2019 fue aprobado mediante **Acuerdo No.12** de Diciembre 28 de 2018 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el **Acta No.047** de Diciembre 17 de 2018.

Que mediante **Resolución No.659** de diciembre 28 de 2018, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2019, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 y artículo 5 del Acuerdo No.12 de 2018 (Presupuesto 2019), expedidos por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

Que de acuerdo a saldos presupuestales para Gastos de Funcionamiento, Gastos Generales y, Gastos de Operación Comercial y Prestación de Servicios de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, **a 30 de septiembre de 2019**, existen apropiaciones presupuestales que presentan un adecuado comportamiento en la proyección del gasto y otro donde la programación de sus montos es mínima y no alcanza a cubrir las necesidades presupuestales de la vigencia, se procede a realizar los traslados pertinentes con el objetivo principal de solventar el gasto en la prestación de los servicios de salud.

Que para mantener la capacidad instalada actual la Empresa demanda recursos para solventar unos gastos debido al incremento del precio del dólar en especial la **adquisición de medicamentos, elementos medico quirúrgicos, insumos odontológicos, insumos para el laboratorio clínico.**



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265 - 7



Actas Junta Directiva

CONTRACREDITAR

RUBRO	NOMBRE	RECURSO	VALOR
1	GASTOS DE PERSONAL		
101	GASTOS DE ADMINISTRACION		
10101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA		
1010101	SUELDOS	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 110.703.702
1010109	PRIMA DE SERVICIOS	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 10.333.702
10103	CONTRIBUCION NOMINA SECTOR PRIVADO		
101032A	APORTES PREVISION SOCIAL (SERVICIOS MEDICOS) - ESE CEO	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 12.392.482
101033A	APORTES PREVISION SOCIAL (PENSIONES) - ESE CEO	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 20.195.607
102	GASTOS DE OPERACIÓN		
10201	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		
1020101	SUELDOS	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 190.982.973
1020107	PRIMA DE SERVICIOS	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 12.082.456
10202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
1020203	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 100.787.556
10203	CONTRIBUCIONES INHERENTES SECTOR PRIVADO		
102032A	APORTES PREVISION SOCIAL (SERVICIOS MEDICOS)	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 5.346.171
10204	CONTRIBUCION NOMINA SECTOR PUBLICA		
102045A	APORTES PREVISION SOCIAL (PENSIONES)	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 18.889.452
2	GASTOS GENERALES		
201	GASTOS DE ADMINISTRACION		
20102	ADQUISICION SERVICIOS		
2010205	COMUNICACION Y TRANSPORTE	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 8.485.960
2010211	VIGILANCIA Y ASEO	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 11.260.125
202	GASTOS OPERATIVOS		
20202	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2020205	COMUNICACION Y TRANSPORTE	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 29.458.501
2020209	VIGILANCIA Y ASEO	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 23.654.220



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265 - 7**



Actas Junta Directiva

3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
320	OTRAS TRANSFERENCIAS		
3202000	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 128.200.120
TOTAL CONTRACREDITOS			\$ 682.773.027

ACREDITAR

RUBRO	NOMBRE	RECURSO	VALOR
1	GASTOS DE PERSONAL		
101	GASTOS DE ADMINISTRACION		
10103	CONTRIBUCION NOMINA SECTOR PRIVADO		
1010301	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 7.974.588
10104	CONTRIBUCION NOMINA SECTOR PUBLICO		
1010401	I.C.B.F.	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 7.112.391
1010402	SENA	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 4.417.894
101044A	APORTES PREVENCIÓN SOCIAL (SERVICIOS MEDICOS)	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 13.083.216
102	GASTOS DE OPERACIÓN		
10202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
1020201	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 50.661.893
1020202	HONORARIOS	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 50.125.653
10203	CONTRIBUCIONES INHERENTES SECTOR PRIVADO		
1020301	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 3.226.347
102037A	RIESGOS PROFESIONALES	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 3.959.530
10204	CONTRIBUCION NOMINA SECTOR PUBLICA		
1020401	I.C.B.F.	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 3.656.134
1020402	SENA	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 2.119.824
102044A	APORTES PREVISION SOCIAL (SERVICIOS MEDICOS)	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 11.273.788
4	GASTOS DE OPARACION COMERCIAL GRUPO PRESTACION DE SERVICIO		
420	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		
42001	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DE		



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265 - 7



Actas Junta Directiva

	SERVICIOS		
4200100	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 490.247.414
4200200	GASTOS INTERMEDIARIOS COMPLEMENTARIOS	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 34.914.345
TOTAL ACREDITAR			\$ 682.773.027

El Dr. Diego Darío Aragonéz menciona que estos traslados se presentaron en la reunión del área financiera del 16 de octubre de 2019, mediante el Acta N°. 30.

La Dra. Patricia Castro Charry manifiesta la preocupación sobre el insumo de Odontológicos en referencia a la contratación y a la selección de los oferentes pues el aumento elevado de materiales como el Barniz de Flúor pues no corresponde al precio de mercado. La variación en las adiciones en los materiales por justificación en el valor del dólar según TRM no es real pues considera que el último contratista estaría duplicando el precio de los insumos y pone sobre la mesa la importancia de hacer seguimiento a los precios que los oferentes están presentando, lo cual es una pérdida injustificada para la entidad.

La Dra. Erika Paola Losada Cardoza manifiesta que no la han notificado sobre la variación de los precios y que la supervisión no ha presentado novedad, lo cual resalta que se notifica mensualmente a los supervisores que deben ser objetivos en la revisión de los informes presentados; lo cual la Gerente se compromete a poner especial atención la revisión de la información presentada.

Se pone en consideración el presente punto a los miembros de la honorable Junta Directiva, la cual aprueban.

6. Lectura, discusión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se aprueban las vigencias futuras.

El Dr. Diego Darío Aragonéz, Gestor de Presupuesto, manifiesta que Que el **Decreto 115 de 1996**, establece normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquéllas, dedicadas a actividades no financieras.

Que el **Artículo 11 del Decreto 115 de 1996**, establece que el Consejo Superior de Política fiscal CONFIS, o quien este delegue, previo concepto técnico económico del Ministerio respectivo, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265 - 7



Actas Junta Directiva

Que el **Acuerdo 002 aprobado por el Concejo Municipal de Neiva**, en su artículo 3º, hace referencia a las normas aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio y establece que a las empresas industriales y comerciales del municipio y aquellas cuya naturaleza jurídica sea asimilada para efectos presupuestales a empresas industriales y comerciales del Estado, se les aplicarán las normas que contengan regulaciones expresas sobre las mismas en dicho Estatuto. **Art. 62**

Que el **artículo 10 de la Ley 819 de 2003** hace referencia a las Vigencias futuras ordinarias, modificando lo ya expreso en el artículo 9 de la Ley 179 de 1994 y la Ley 1483 de 2011, reglamenta la utilización en materia presupuestal de las vigencias futuras.

Que acorde con el estudio y proyecto previamente elaborado y presentado por la entidad, es claro que el valor solicitado para vigencias futuras no supera el periodo de la actual Gerente de la empresa, al tiempo que la misma **cuenta con el 15%** de apropiación en la vigencia fiscal en que se solicita, de acuerdo al certificado expedido por el Responsable de Presupuesto de la Entidad y el cual se anexa.

Que la autorización para comprometer vigencias futuras tiene por objeto garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de la Empresa y de esta **forma que no se interrumpa la prestación** de los mismos, garantizando a los usuarios un servicio oportuno y eficiente.

GASTOS DE PERSONAL	
Gastos de Administración	
Remuneración Servicio Técnicos	\$ 144.290.926
Otros Gastos por Servicios Prestados	\$ 593.185.280
Gastos de Operación	
Remuneración Servicio Técnicos	\$ 196.825.000
Honorarios	\$ 982.229.492
Otros Gastos por Servicios Prestados	\$ 613.643.760

MANTENIMIENTO			
CONCEPTO	VALOR MES	No. MESES	TOTAL
Mantenimiento de Vehículos	\$ 15.000.000	2	\$ 30.000.000
Suministros de Elementos de Ferretería	\$ 20.000.000	2	\$ 40.000.000
Mantenimiento de Aires - Zonas de Vacunación, Farmacia	\$ 20.000.000	2	\$ 40.000.000
Mantenimiento de Plantas Eléctricas	\$ 5.500.000	2	\$ 11.000.000
Mantenimiento Equipos Biomédicos	\$ 12.000.000	2	\$ 24.000.000
Mantenimiento Equipos Odontológicos	\$ 6.000.000	2	\$ 12.000.000
TOTAL			\$157.000.000



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265 - 7



Actas Junta Directiva

COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE			
CONCEPTO	VALOR MES	No. MESES	TOTAL
Alquiler, Enlaces y Repetición	\$ 4.000.000	2	\$ 8.000.000
Servicios de Telefonía, Call Center	\$ 6.000.000	2	\$ 12.000.000
Telecomunicaciones para Interconectividad	\$ 15.000.000	2	\$ 30.000.000
Telecomunicaciones para Interconectividad Rural	\$ 7.000.000	2	\$ 14.000.000
Hosting Pág.	\$ 1.800.000	2	\$ 3.600.000
Mensajería especializada	\$ 1.700.000	2	\$ 3.400.000
Transporte de Muestras	\$ 25.000.000	2	\$ 50.000.000
TOTAL			\$ 121.000.000

VIGILANCIA Y ASEO			
CONCEPTO	VALOR MES	No. MESES	TOTAL
Aseo	\$135.450.043	2	\$ 270.900.086
Vigilancia	\$146.763.355	2	\$ 293.526.710
TOTAL			\$564.426.796

SERVICIOS PUBLICOS			
CONCEPTO	VALOR MES	No. MESES	TOTAL
Residuos Hospitalarios	\$ 10.000.000	2	\$ 20.000.000
TOTAL			\$ 20.000.000

MATERIALES Y SUMINISTROS			
CONCEPTO	VALOR MES	No. MESES	TOTAL
Suministro de Combustible líquido, gaseoso, filtros	\$ 20.000.000	2	\$ 40.000.000
TOTAL			\$ 40.000.000

IMPRESOS Y PUBLICACIONES			
CONCEPTO	VALOR MES	No. MESES	TOTAL
Papelería Impresa	\$ 18.000.000	2	\$ 36.000.000
TOTAL			\$ 36.000.000

ARRENDAMIENTOS			
CONCEPTO	VALOR MES	No. MESES	TOTAL
Arrendamientos de Impresoras	\$ 20.500.000	2	\$ 41.000.000
Arrendamiento Bodega para el archivo	\$ 10.000.000	2	\$ 20.000.000
Arrendamiento Equipos de Vacunas	\$ 5.500.000	2	\$ 11.000.000
TOTAL			\$ 72.000.000

COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA			
CONCEPTO	VALOR MES	No. MESES	TOTAL
Medicamentos	\$ 165.500.000	2	\$331.000.000
TOTAL			\$331.000.000

GASTOS COMPLEMENTARIOS E INTERMEDIARIOS			
CONCEPTO	VALOR MES	No. MESES	TOTAL
Lavado y Planchado	\$ 25.000.000	2	\$ 50.000.000
Comidas Hospitalaria	\$ 25.000.000	2	\$ 50.000.000
Rayos X	\$ 3.500.000	2	\$ 7.000.000
TOTAL			107.000.000

COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO			
CONCEPTO	VALOR MES	No. MESES	TOTAL
Suministro de Jabones, desinfectantes y esterilizantes	\$ 10.000.000	2	\$ 20.000.000
Elementos e insumos para el laboratorio clínico	\$ 50.000.000	2	\$ 100.000.000
Suministro de Reactivos y equipos en apoyo tecnológico	\$ 111.000.000	2	\$ 222.000.000
Servicio de sistema de digitalización de imágenes de rayos X	\$ 7.000.000	2	\$ 14.000.000
Suministro de Oxígeno	\$ 10.000.000	2	\$ 20.000.000
Insumos Odontológicos	\$ 47.500.000	2	\$ 95.000.000
Insumos Medicoquirúrgicos	\$ 120.000.000	2	\$ 240.000.000
TOTAL			\$ 711.000.000

El Dr. Diego Darío Aragonéz comenta que la Secretaría de Salud Municipal expidió concepto técnico favorable de vigencias futuras ordinarias 2020, en consideraciones a las gestiones de orden administrativo y contractual que debe adelantar la ESE Carmen Emilia Ospina como instrumento de Planeación Institucional y atendiendo que los compromisos a cubrir no exceden la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial, para garantizar la prestación eficiente y continúa del servicio público de la salud que involucra derechos fundamentales, como el derecho a la vida y a la salud de los conciudadanos y que tiene a cargo durante la época e inicio de año.

Se pone en consideración el presente punto a los miembros de la honorable Junta Directiva, la cual aprueban.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265 - 7**



Actas Junta Directiva

7. Propositiones y Varios

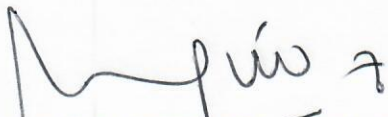
La Dra. Erika Paola Losada pregunta a los Honorables Miembros de la Junta Directiva si existen proposiciones y varios, donde se los miembros manifiestan que no se presenta alguna solicitud.

La Dra. Patricia Castro Charry manifiesta a la Dra. Erika Paola Losada que se debe revisar el proveedor porque los insumos de odontología están muy costosos y tienen aumentos del más del 100%, con respecto a los precios del mercado y siempre la disculpa es el aumento del dólar sin que este haya aumentado el doble o más. La Dra. Patricia Castro Charry manifiesta que no sabe hasta dónde va a llegar porque la empresa no le da seguridad jurídica en cuanto a la historia clínica porque con el indigo se bloquea, se cierra y borra la historia clínica. Esto sucede 2 o 3 veces en un turno de 4 horas, pero por supuesto, no hay tiempo para repetir y menos recordar de todo lo escrito en una historia clínica pues se realiza cada 20 y 30 minutos una consulta con el tratamiento.

La Dra. Erika Paola Losada explica que ha solicitado al área de TIC un informe sobre los fallos y demoras que el sistema de información pueda estar presentando para las respectivas correcciones, y esperar que el área de TIC pueda socializar los motivos de los fallos para la toma de decisiones según los operadores de la Red. La Gerente notifica al momento de tener el informe se presentará a la Junta Directiva para su estudio y toma de decisiones si se requieren.

La Dra. Erika Paola Losada agradece a los honorables miembros de la Junta Directiva por la asistencia y da por finalizada la sección de Junta Directiva programada según lo acordado en el orden del día. Siendo el 22 de Octubre de 2019, 4:30 p.m. se levanta la sesión.

La presente acta 09 del 22/10/2019 se aprobó en la sesión de Junta Directiva el día 05 de Diciembre de 2019.


**RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ
PRESIDENTE**


**ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
SECRETARIA**